

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALAPA, VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha uno de febrero del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo y 35 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 122, 233 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa; se autoriza hasta el 28 de febrero del 2018, la aplicación del 50% de descuento en el pago anual anticipado del impuesto predial 2018, así como también el pago del servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, a los contribuyentes considerados en los artículos 122 y 233 párrafo segundo del Código Hacendario, es decir, a pensionados y jubilados, y a aquellas personas mayores de sesenta años; debiendo remitir este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente el día uno del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 30



SECRETARÍA